

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de abril de dos mil ocho en el Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Infantil del Niño Jesús, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva, destinada a Investigación, ubicada en el emplazamiento referido, y con última Resolución data de fecha 19-12-1997.

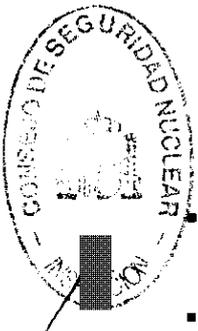
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

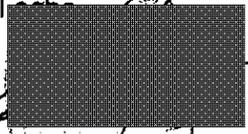


- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor-----
- Disponen de dosimetría de área según protocolos de asignación del [REDACTED]. Valores no relevantes. Fondo en todos los casos de dosis acumulada anual--
- Exhiben diario de operación general cumplimentado en el que se incluyen todos los datos esenciales de la instalación: La gestión de residuos, el mantenimiento de equipos y detectores, el control de material radiactivo, las incidencias, la vigilancia ambiental, el funcionamiento de la instalación y la dosimetría del personal.-----
- Almacén de residuos en terraza con residuos etiquetados y señalizados conservados en condiciones de seguridad. Disponen de medios para efectuar la segregación de residuos y que estos son acondicionados y etiquetados para ser transportados al almacén de residuos situado en la terraza del edificio del Hospital. Que este almacén de residuos se comparte con la otra instalación radiactiva de que dispone e Hospital del Niño Jesús-----
- La instalación permanece sin cambios, señalizada y con acceso controlado-----
- Medida de tasa de dosis en zonas de trabajo y frigoríficos de almacenamiento de productos radiactivos indistinguible del fondo radiactivo natural-----



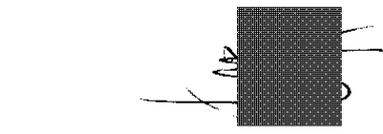
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de mayo de dos mil

Fdo. :



INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**Servicio de Análisis Clínicos del Hospital del Niño Jesús**" de Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme : 

Madrid, 19 de mayo de 2007